26

ORDENANZA Nº 1414

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
-21-ABR 1972
Exp: Nº 1948
INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 ABR 1972

VISTO: el expediente nº 50820-1971, por el que el señor Luis Fernando Temreyro solicita la extracción de un árbol ubicado frente a su inmueble de calle Corrientes nº 621, en razón de que el mismo, por su tamaño y el de sus raices, obstaculizaría la construcción a realizarse en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, a fs. 1 vta., aconseja tome intervención la Dirección de Obras Públicas con el fin de que informe si se iniciaron trámites relacionados a la construcción mencionada y si ésta se vería obstaculizada por el forestal en cuestión;

Que la Dirección de Obras Públicas en sus informes de fs.3 del exp. 1128-72 y 2 del exp.50.820-71, confirma ambas consultas;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por las citadas reparticiones y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza nº 1359/71.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

DdeD.-

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL